

Legislación Nacional

Decreto 233/2010 SECRETARIA DE CULTURA Dase por aprobada una designación en la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Bs. As., 10/2/2010 VISTO el expediente N° 9185/09 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 23.351 y el Decreto N° 218 de fecha 6 de febrero de 2008, y CONSIDERANDO: Que por el mencionado Decreto se designó Secretario de la COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al Licenciado Martín Alberto CANEVA, a partir de la fecha del mismo y por un período de ley. Que ante la terminación de dicho período, se solicita la renovación de la designación del citado. Que los antecedentes académicos, profesionales e institucionales del postulante se ajustan a los requerimientos establecidos por la citada Ley y acreditan su estrecha vinculación al quehacer bibliotecario y la suficiente experiencia en el ámbito de la educación y la cultura. Que el artículo 9° de la Ley N° 23.351 determina que el Secretario de la COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES debe ser designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que es necesario proceder a la designación del profesional propuesto por el organismo de origen. Que ha tomado intervención la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la Constitución Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10 de la Ley N° 23.351. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Desígnase Secretario de la COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES, en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al Licenciado Martín Alberto CANEVA (DNI N° 17.969.042), por un nuevo período de ley, a partir del 7 de febrero de 2010. **Art. 2°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Aníbal F. Randazzo.